

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1 Porcentaje de riesgo soberano nacional promedio año t en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina promedio año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100	0 % (0/0)*100	35 % (192/543)*100	37 % (198/531)*100	31 % (135/435)*100	40 % (200/500)*100	40 % (200/500)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Informe anual sobre el nivel de riesgo soberano relativo elaborado por la Coordinación Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales.Fuente: Bloomberg EMBI, JPMorgan.	1
•Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t. <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	100.0 % (12.0/12.0)*100	100.0 % (14.0/14.0)*100	100.0 % (8.0/8.0)*100	60.0 % (3.0/5.0)*100	100.0 % (2.0/2.0)*100	100.0 % (2.0/2.0)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda, ingresados al Congreso Nacional, publicadas en la web institucional, elaborado por Coordinación Legislativa.	2
•Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	<u>Calidad/Producto</u>	(N° total de informes de los Servicios del	0.00 % (0.00/0.00)*100	100.00 % (132.00/132.00)*100	100.00 % (144.00/144.00)*100	50.00 % (72.00/144.00)*100	91.67 % (132.00/144.00)*100	91.67 % (132.00/144.00)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Correo electrónico	3

	3 Porcentaje de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados oportunamente al Gabinete del Subsecretario en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes en el año t/N° total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario en el año t)*100		0	0			0		enviado por el Director de Coordinación de Servicio al Jefe de Gabinete del Subsecretario que adjunta el Informe mensual de Gestión de los Servicios del Ministerio de Hacienda elaborados por Coordinación de Servicios.	
•Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	<u>Calidad/Productos</u> 4 Porcentaje de Horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA), en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Total horas hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t/Total horas hábiles en el año t)*100	99.70 % (2181.21/ 2188.00)* 100	100.00 % (2187.90/ 2188.00)* 100	99.90 % (2213.72/ 2216.00)* 100	99.19 % (1087.17/ 096.00)*10 0	98.59 % (2165.00/ 196.00)*10 0	98.60 % (2121.87/ 2152.00)* 100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Reportes mensuales elaborados por el Jefe de Dpto. Informática- ATTA	4
•Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	<u>Calidad/Productos</u> 5 Tiempo promedio de tramitación de decretos presupuestarios de instituciones y organismos contenidos en Ley de Presupuestos, en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria de días hábiles de envío de Decretos Presupuestarios para Toma de Razón a la Contraloría año t/N° Decretos presupuestarios recibidos en el Gabinete del Ministro de Hacienda año t)	5.00 días 7990.00/ 598.00	3.46 días 6460.00/ 867.00	2.98 días 5217.00/ 749.00	3.77 días 3193.00/ 84 8.00	4.80 días 8160.00/ 17 00.00	4.70 días 7755.00/ 1 650.00	20%	<u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de Reportes trimestrales del estado de tramitación de Decretos Presupuestarios elaborado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión.	5

Notas:

1 EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) corresponde a una familia de índices de indicadores de riesgos publicados por el área de Global Index Research de la entidad J.P.Morgan Market. J.P.Morgan publica el numerador y el denominador de este indicador. Los datos históricos son corregidos periódicamente por esta entidad, por lo cual

pueden sufrir modificaciones tanto el numerador y denominador de años anteriores, siendo el % la meta a lograr. Históricamente se han tomado los datos directamente del Bloomberg, tomando como el dato mensual el efectivo del último día hábil de ese mes, luego se saca el promedio de los 12 meses para tener el promedio anual.

La meta del indicador se define en base al escenario existente en el período de la formulación, donde el riesgo percibido de Chile en relación a Latinoamérica puede variar, pudiendo eventualmente aumentar o disminuir.

2 a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de hacienda.

- Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda.

- Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyectos cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda y son tramitados a través de la Coordinación Legislativa de la Subsecretaría de Hacienda.

- Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación esta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.

b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional.

3 Este indicador considera entregar informes mensuales, en materias de coordinación de gestión de los servicios del Ministerio de Hacienda, con el objetivo que dicha información contribuya al conocimiento para la toma de decisiones de nuestras autoridades de la Subsecretaría de Hacienda y aporte a la vigilancia del Sector Hacienda. Estos informes consideran disponer de resultados mensuales de indicadores de gestión, compromisos asumidos en reuniones de coordinación con los Servicios, o cualquier otro tema de interés ministerial.

Se considerarán para la medición del indicador los informes de los doce Servicios del Ministerio de Hacienda (*), elaborados por Coordinación de Servicios.

Se medirá la oportunidad de entrega de los informes mensuales, de enero a diciembre del año t, cada uno de los cuales informará la gestión del mes anterior del equipo de Coordinación con los Servicios considerados, reportados dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes del año t, al Gabinete del Subsecretario.

Se podrá elaborar un Informe Ministerial que contenga los doce informes mensuales de los Servicios del Sector Hacienda. En caso que un Servicio no haga llegar su información mensual a Coordinación de Servicios, esta Coordinación elaborará el informe de dicho Servicio con la información disponible a esa fecha.

(*) Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Tesorerías, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Superintendencia de Valores y Seguros, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

4 La meta del indicador corresponde al porcentaje de time up (tiempo arriba) que SACTA compromete respecto del total de horas laborales al periodo de medición. La base de cálculo se contabiliza considerando 8 horas por día de Lunes a viernes y 4 horas los días sábados, excluyendo los domingos y feriados legales del periodo y considerando 4 horas para los días 17 de septiembre, 24 y 31 de diciembre. Los valores efectivos del periodo podrían diferir de los operadores asociados a la meta del indicador, toda vez que estos son valores estimados al momento de la formulación. El universo efectivo de la medición (Base de Cálculo) puede diferir año a año, en función del calendario definido para el periodo de medición.

El reporte mensual que da cuenta de las horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema SACTA (Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras), es enviado durante el mes siguiente al período de medición, por el Jefe del Departamento de Informática al Jefe de la Unidad Administradora.

El cumplimiento de la meta es Anual.

5 Se entenderá por Decretos Presupuestarios todos aquellos Decretos de Modificación presupuestaria y los Decretos de Iniciativas de inversión:

a. Modificaciones Presupuestarias: Corresponde a los Decretos que identifican y modifican presupuesto de instituciones públicas

b. Iniciativas de Inversión: Corresponde a Decretos que identifican y formalizan iniciativas de inversión de instituciones públicas

El numerador corresponde a la sumatoria de los días hábiles de tramitación de todos los Decretos Presupuestarios que se atienden, es decir, cuenta los días hábiles desde la fecha de recepción del Decreto presupuestario en el Gabinete del Ministro año t hasta la fecha de envío del Decreto presupuestario para Toma de Razón a la Contraloría año t y el denominador a la cantidad de Decretos presupuestarios recibidos.

La metodología de cálculo de "días hábiles" es en base a la fórmula de "Días Laborales menos 1 día". Dado lo anterior, cuando una solicitud se recepciona y se despacha en el mismo día, el tiempo de tramitación será igual a cero.

Considerará la medición de las solicitudes recibidas en el año t, excluyendo de la medición aquellas solicitudes que, habiendo sido ingresadas después del 15 de diciembre, su término sea posterior al 31 de diciembre del año t.